



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL  
LAMADRID 627 TE. 4642197 - E-MAIL [IMPS@ARNETBIZ.COM.AR](mailto:IMPS@ARNETBIZ.COM.AR)**

**ORDENANZA 144/1431 DECRETO PROVINCIAL 9785/78**

SOLICITAR EL FORMULARIO DE TRATAMIENTO PROLONGADO EN ATENCION AL PUBLICO. DEBERA SER CONFECCIONADO DE ACUERDO A LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL MISMO Y EL CUAL TENDRA VALIDEZ POR SEIS (6) MESES.-

COMPLETADO EL FORMULARIO DE TRATAMIENTO PROLONGADO SERA ENTREGADO EN MESA DE ENTRADA EN DONDE SE DEVOLVERA UNA FOTOCOPIA SELLADA Y FECHADA DE DICHA PRESENTACION.-

EL FORMULARIO SERA EVALUADO POR AUDITORIA MEDICA QUIEN DARA EL VISTO BUENO O PODRA OBSERVAR Y/O INFORMAR AQUELLAS SITUACIONES QUE LO AMERITEN, DENTRO DE LAS 48 HORAS.-

AUDITORIA MEDICA ENTREGARA NUEVAMENTE A MESA DE ENTRADA EL FORMULARIO A LOS FINES DE CARGAR EN EL SISTEMA LOS DATOS RESPECTIVOS.-

LOS FORMULARIOS OBSERVADOS POR AUDITORIA MEDICA SE CARGARAN EN EL SISTEMA Y SE PONDRÁ LA RAZON DE LA OBJECCION, SI LA MISMA ES TOTAL O PARCIAL. EN ESTE ULTIMO CASO SE AUTORIZARA LO QUE CORRESPONDE.-

DE EXISTIR UNA MODIFICACION EN EL CONSUMO DE MEDICAMENTOS, SE DEBERA INDEFECTIBLEMENTE ACTUALIZAR EL FORMULARIO, EN DONDE CONSTE TAL SITUACION.-

LAS PLANILLAS DE TRATAMIENTO PROLONGADO PRESENTADAS SERAN ARCHIVADAS Y ORDENADAS POR NUMERO DE AFILIADO INCLUYENDO EN EL MISMO A TITULARES Y ADHERENTES.-

TRANSCURRIDO 48 HORAS DE REALIZADO EL TRAMITE SE PODRAN RETIRAR LOS MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA PARA EL **CONSUMO DEL MES**.-

QUEDAN EXCLUIDOS EXPRESAMENTE EL SUMINISTRO DE MEDICACION ANSIOLITICA LA QUE DEBERA SIN EXCEPCION REALIZARSE FUERA DEL PRESENTE PROGRAMA.-

CUALQUIER EVENTUALIDAD, DIFICULTAD O DUDA AL RESPECTO QUE PUEDA PROVOCAR EL PROGRAMA, EL MISMO SERA RESUELTO EXCLUSIVAMENTE POR EL DIRECTORIO DEL I.M.P.S. CONJUNTAMENTE CON AUDITORIA MEDICA DE ACUERDO A LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL REGLAMENTO VIGENTE.-